



“Transformando con la Pedagogía del Amor”

Por una educación no sexista, más igualitaria, inclusiva, participativa y ciudadana.

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las normas y disposiciones generales para los procedimientos de Evaluación, Calificación y Promoción en la escuela Luis Cruz Martínez, los cuales rigen para Primer Ciclo (Educación Parvularia hasta 4º año de enseñanza básica), Segundo Ciclo (de 5º a 8º año básico) y Tercer Ciclo (Iº a IVº año de Enseñanza media). Para ello se han considerado las normas mínimas nacionales orientadas por el actual Decreto de ley 67/2018; Sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

Principios que sustentan el Enfoque de Evaluación del Decreto 67/2018

El Decreto 67 se enmarca en un enfoque según el cual la evaluación que se realiza al interior de los establecimientos educacionales es parte intrínseca del proceso de enseñanza y, por lo tanto, tiene un rol pedagógico, cuyo objetivo es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la diversidad como un aspecto inherente a todas las aulas.

Con el fin de orientar la labor pedagógica, los principios de mayor relevancia a considerar en el proceso de evaluación deben ser:

1) Lo que se evalúa debe ser **qué** y **cómo** los estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículum Nacional; además de aquellos elementos que el establecimiento ha incorporado al currículum como parte de su Proyecto Educativo Institucional, es decir conocimientos, habilidades y actitudes que deberían ir profundizándose conforme se avanza en la trayectoria escolar, de esta manera se evalúa la evidencia del desempeño del estudiante; lo que dice, escribe, hace, evidencias que muestran lo que está aprendiendo.

2) Tanto el/la Docente como los/las Estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.

3) Considerando como propósito principal de la evaluación, el fortalecimiento de la enseñanza y los aprendizajes de los y las estudiantes, se entenderá la **retroalimentación** como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Comprendiendo por una parte, asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre sus propios procesos de aprendizaje, que dicha retroalimentación le permita progresar e ir más allá de los objetivos evaluados; y, que los y las docentes profundicen la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la adaptan en función de esa reflexión.

4) Los procesos y momentos de la evaluación deben motivar a las y los estudiantes a seguir aprendiendo

- Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia, utilidad o funcionalidad de ese aprendizaje.

- La evaluación, es un proceso de recogida de evidencia del aprendizaje, un monitoreo permanente, clase a clase, para tomar decisiones pedagógicas, no necesariamente implica una calificación. La calificación, se

entiende como la representación del logro del aprendizaje en base a un número, símbolo o concepto, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, como son los conceptos utilizados en el instrumento de formación valórica “Mi Antorcha” que más adelante se detallarán.

- Las calificaciones no deben utilizarse con fines punitivos ni como reconocimientos por méritos distintos a logros de aprendizaje porque se distorsiona su comprensión, propósito y uso.

- Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante la experiencia de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.

- En el marco de un **enfoque inclusivo**, se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan necesidades educativas que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar. Dado que en toda aula existe diversidad de estudiantes, la evaluación se entiende como una herramienta esencial para visualizarla y hacerse cargo de ella, diversificando tanto las experiencias de aprendizajes como las formas de preparar la enseñanza para evaluar los objetivos de aprendizaje. Esto implica que los procesos de aprendizaje y evaluación pueden ser diferentes, pero siempre considerando que dichos objetivos refieren a metas comunes para todos. Por tanto, la necesidad de utilizar diversas formas de evaluar, considerando las distintas características, condiciones, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes.

Favoreciendo la participación activa en los procesos de evaluación para que los estudiantes puedan involucrarse de forma directa, asumiendo un rol protagónico en la evaluación. Considerando experiencias de auto y coevaluación que permitan a los estudiantes desarrollar capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje, monitoreando permanentemente, ajustando las estrategias de aprendizajes y adecuando sus prácticas.

-La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza-aprendizajes, deben ser utilizados en la evaluación de proceso.

-Las evaluaciones deben ser precisas, auténticas, Holística, Participativa, Flexible, formativa, interpretativa y técnica.

- La evaluación debe promover la participación, la interrelación, favorecer la libre expresión, facilitar la reflexión individual y colectiva, desarrollar la crítica y la autocrítica, legitimizar toda expresión cultural, promover las competencias, tomar en cuenta las inteligencias múltiples y facilitar el APRENDER A APRENDER

Principios sustentados en el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Luis Cruz Martínez

Nuestro proyecto educativo se sustenta en tres grandes sellos, los cuales orientan el quehacer pedagógico, ellos son; Trabajo Colaborativo, Inclusión Educativa y Aprendizajes de Calidad, directrices que marcan claramente hacia dónde queremos llegar. Estos sellos nos dan identidad y sustentan la visión y misión del establecimiento, y de los cuales emanan los valores de nuestra propuesta. Cada uno de estos sellos habla en sí mismo y pretende alcanzar nuestros objetivos propuestos como institución.

1. **Trabajo Colaborativo:** Queremos que esta sea la forma de relacionarnos dentro de la sala de clases, entre profesores, entre funcionarios, apoderados, de tal manera que exista permanentemente la posibilidad de colaborarnos y aprender juntos, reflexionando, analizando, discutiendo ideas distintas, creando juntos, pues no es posible seguir trabajando en forma individual en la sala de clases, cuando los grandes conflictos del mundo se resuelven en forma colaborativa, “la comunicación con el grupo desarrolla la mente de la persona...los procesos educativos tendrán que dar un giro, y pasar de la consideración del aprendizaje individual al aprendizaje en grupo” (Cooper, James, 1996). Nuestra escuela quiere dar este giro, y trabajar

para readecuar los espacios, y para que nuestros profesores y profesoras se capaciten en metodologías de trabajo que desarrollen los encuentros de grupos y permitan la reflexión y el análisis entre estudiantes sobre un tema “...los y las estudiantes aprenden más cuando utilizan el Aprendizaje colaborativo, recuerdan por más tiempo el contenido, desarrollan habilidades de razonamiento superior y de pensamiento crítico y se sienten más confiados por ellos mismos y por los demás (Mills, 1996) .

2. **Inclusión Educativa:** Pretendemos la integración de todas y todos los miembros de la comunidad, atendiendo a la diversidad, y a las necesidades educativas especiales, de tal manera de sentirnos parte de una comunidad. La **UNESCO** define la educación inclusiva en su documento conceptual ⁽¹⁾ así: “ La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as “. Como escuela apostamos por una educación integradora, que se condice con nuestro primer principio educativo que busca trabajar con colaborativamente con otros, para desde las diferencias construir ideas y propuestas grupales.

3. **Aprendizajes de Calidad:** Buscamos que los aprendizajes sean significativos, para que aporten a la vida, a la resolución de problemas, a la comprensión de los contextos sociales en que vivimos.

La Agencia de calidad se ha referido al respecto, señalando; “Los desafíos que hoy enfrenta la educación son muy distintos a los de hace un par de décadas. Debemos formar personas capacitadas para enfrentar el cambio, para reflexionar y vivir en un mundo intercomunicado, con saltos tecnológicos, transformaciones en los trabajos y dinámicas cotidianas. Entonces, una educación de calidad es aquella que prepara niños y niñas para estos desafíos”

(<https://www.agenciaeducacion.cl/articulos/educacion-calidad-la-voluntad-todos-sepuede/>), nuestro PEI busca responder a una educación de calidad que transforme a la persona en su integralidad, más allá de desarrollar competencias académicas, que también las buscamos y son parte de la calidad, buscamos que nuestros niños y niñas y jóvenes sean felices cuando aprenden, y eso que aprenden tenga sentido para ellos y ellas en este mundo donde lo único que podemos tener certezas son de los cambios permanentes.

Valores de nuestra propuesta

Los valores de nuestra propuesta educativa se desprenden de los sellos institucionales, el TRABAJO COLABORATIVO, LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y APRENDIZAJES DE CALIDAD como bases de nuestra propuesta, y de los cuales emanan la **colaboración, la solidaridad, la autonomía y la responsabilidad**, como se representa en nuestro logo de la ANTORCHA. Estos valores se materializan en un instrumento de Formación Valórica, que describe estos valores y permite que se evalúen a través de indicadores de acciones.

Principios de nuestra propuesta

1.- Transformando con la pedagogía del amor: Queremos ser una propuesta educativa transformadora de la persona humana, digna de respeto y de amor. Creemos firmemente que el amor es lo que transforma, lo que

marca la diferencia y nos hace personas capaces de ponernos en el lugar del otro, para solidarizar y ser feliz. Siendo este nuestro principio mayor que orienta todas nuestras acciones, es lo que nos rige en las tomas de decisiones de toda índole, y es el lema que promulga nuestra escuela.

Queremos que nuestras niñas y niños aprendan a amar en la escuela, amar la vida, a las personas, amarse a sí mismos, a creer en sí mismos y en sí mismas, y que vayan haciendo caminos de esperanza en que podrán alcanzar sus metas y sueños.

2.- Todos y todas pueden aprender: Nuestro PEI cree en sus estudiantes y en sus profesores y profesoras, y tenemos altas expectativas del trabajo que las y los niños desarrollan, confiamos en sus capacidades y en el desarrollo de ellas.

3.- Respeto por las diferencias humanas: En nuestra escuela comprendemos que las personas somos diversas, y respetamos las diferencias individuales, de etnias, religiones, credos, tendencias políticas, y que en esa diversidad podemos aprender unos/os de otros/as y enriquecernos con el aporte de cada uno y de cada una.

4.- Asumir la responsabilidad de nuestra educación: Entendemos que somos responsables de nuestro propio crecimiento, y que debemos desarrollar la autonomía y el pensamiento crítico para comprometernos con nuestra propia educación.

5.- Estudiantes protagonistas: Queremos estudiantes capaces de pensar por sí mismos y sí mismas, y orientamos en esta tarea, para que sean las y los estudiantes los que reflexionan, leen y analizan lo que leen, avanzando hacia un profesor/a facilitador de este proceso.

6.- Autoevaluación y evaluación permanente: En la escuela Luis Cruz Martínez tenemos como principio la evaluación permanente de nuestra tarea, y las acciones que realizamos, para mejorar y corregir los errores, con disposición para comenzar de nuevo si es necesario, por lo que permitimos el error como una oportunidad de mejora continua.

7.- Dar lo mejor: Queremos ser una comunidad que da lo mejor, en cada una de las acciones que se realizan, entendiendo que los seres humanos somos personas capaces de dar siempre más.

8.- Pertenecer a grupos humanos diversos: Nuestros principios orientadores nos llevan a comprender que debemos trabajar con otros y con otras, y que la riqueza humana está en colaboración y no en competencia. Es por ello que en la sala de clases conformamos equipos de trabajo, como parte de nuestra metodología, que incentive la conformación de líderes grupales, que puedan incentivar el trabajo en la sala de clases.

9. Comprometidos con la felicidad propia y la de los demás: La escuela Luis Cruz Martínez quiere avanzar hacia una propuesta transformadora de la persona humana, donde todos y todas somos responsables de la felicidad de los demás y nos comprometemos a buscar en forma permanente la felicidad propia y la del otro/a.

10. Buscar nuevas oportunidades: Queremos ser un espacio de oportunidades, donde nuestras y nuestros estudiantes puedan desarrollar todos sus talentos, y despertar otras posibilidades y alternativas, que les permitan alcanzar sus objetivos. Es por ello, que a través de nuestro Plan de Mejoramiento Educativo PME, hacemos salidas pedagógicas, encuentros de teatro, salidas de formación, talleres extraescolares, que permitan a las y los estudiantes ampliar sus horizontes, salir de la escuela, y experiencias en otros espacios

educativos, y dentro de la misma escuela ofrecer nuevas posibilidades de crecimiento, como charlas vocacionales, testimonios, teatro, entre otros.

Sin duda la Evaluación permite recolectar evidencia valiosa para el proceso y progreso de los estudiantes, a la vez que entrega insumos imprescindibles a los educadores, quienes diseñan experiencias de aprendizajes a partir de estas evidencias, lo que permite alcanzar el logro de: los objetivos, las habilidades y las actitudes establecidas en los Planes y Programas Nacionales, pero además se le imprime, a cada proceso evaluativo, los Principios y Valores de nuestro Proyecto Educativo, porque comprende que evaluar es más que sólo calificar; cuando se evalúa se considera no sólo el ámbito cognitivo, sino que también se incorporan y se detectan las diversas necesidades y desafíos que poseen los y las estudiantes.

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DEL
REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ

La evaluación de los aprendizajes constituye una fase primordial del proceso educativo. Nos ofrece a los educadores los fundamentos y los medios para valorar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes , cuya evaluación requiere el uso de técnicas de medición variadas y numerosas; sin embargo no se puede pensar que la evaluación es, simplemente, un conjunto de técnicas para medir, más bien es necesaria concebirla como un proceso sistemático de recolección, interpretación y valoración de los datos obtenidos , que juega un papel significativo, esencial en la enseñanza y en el aprendizaje y es útil para la toma de decisiones. Este proceso empieza con la identificación de los logros que deben alcanzar los estudiantes y termina con el juicio profesional del educador acerca de los mismos, en función de los aprendizajes que se propusieron como meta.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Planificación del Reglamento de Evaluación del año 2022 fue modificada previo análisis del Decreto 67 de 2018,

El reglamento de evaluación es el conjunto de normas que se establecen en nuestra unidad educativa, para emitir juicios sobre logros de aprendizaje y ofrecer la retroalimentación para que alumnos y alumnas mejoren sus aprendizajes.

La evaluación tiene un carácter permanente y los alumnos deben ser evaluados en todos sus comportamientos con claridad y objetividad, como conocimientos, habilidades y capacidades intangibles como valores o actitudes hacia una apreciación estética o social.

Título I: SOBRE LA EVALUACIÓN

Artículo 1: La forma, tipo y carácter de los procedimientos que se aplicarán en nuestro establecimiento para evaluar los aprendizajes de los alumnos son:

a.- Carácter: Se refiere a la intencionalidad y finalidad de la evaluación que permite al profesor la toma de remediales educativas en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

- 1.- Evaluación para la ubicación y el diagnóstico
- 2.- Evaluación durante el proceso de aprendizaje
- 3.- Evaluación integrativa o sumativa
- 4.- Evaluación de la cobertura curricular (Aprendizajes Claves)

1.- La evaluación para la ubicación y el diagnóstico: lo definimos como el proceso de obtención de información para la valoración, descripción y clasificación de algún aspecto de la conducta del alumno frente al proceso educativo, como asimismo es una de sus funciones principales determinar en los alumnos “Las conductas de entrada”.

Entonces los fundamentos de la evaluación para la ubicación y el diagnóstico son:

- a) Ubicar al alumno en el punto adecuado al iniciar el proceso enseñanza aprendizaje.
- b) Establecer las causas básicas de las reiteradas deficiencias en el aprendizaje.
- c) Marcar el inicio de la planificación pedagógica y reforzar los contenidos no logrados del año anterior.

Esta Evaluación no consigna calificación, sin embargo los procedimientos que se siguen son:

1. Tipificados los contenidos y aspectos a evaluar, se consignarán en **Destacado, Logrado, medianamente logrado, por lograr.**
2. Según corresponda y así quedará consignado en las respectivas asignaturas o subsectores en los libros de clases.
3. Considerando que el diagnóstico, es un proceso vigente durante todo el año, se consignará en **forma destacada, cuando se encuentran procesada en los libros de clases.**

2.- Evaluación durante el proceso de aprendizaje: Es el proceso por el cual se verifica en que grado se están consiguiendo los aprendizajes.

La evaluación formativa tiene los siguientes propósitos.

- a) Verificar el grado de dominio en el aprendizaje
- b) Detectar los aspectos específicos en que no se ha logrado el aprendizaje y poder realizar una función de retroalimentación y así conseguir que todos los alumnos aprendan la mayoría de lo que se les enseña siempre y cuando, se les proporcione formas alternativas de aprendizaje.
- c) Existen actividades de evaluación que pueden llevar o no calificación incluyendo trabajos que se envían para realizar fuera de la Jornada Escolar. Estos deberán tener una frecuencia ordenada de manera de no sobrecargar y resguardar los espacios de la vida personal y familiar de los alumnos. Todo trabajo o tarea enviada al hogar tendrá la revisión correspondiente por parte del docente.

3.- Evaluación Sumativa: La evaluación sumativa se refiere a la evaluación que entrega evidencias acerca de la efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje. Se refiere a una evaluación final al término de cada unidad, semestre o año escolar de todas las asignaturas.

Esta evaluación cumple también dos funciones:

- a) Asignar calificaciones a fin de informar a alumnos, padres y apoderados y profesores sobre éxito y fracasos en el aprendizaje.
- b) Se emplea para ubicar y distribuir a los alumnos en la continuación de estudios teniendo siempre presente que:

“Una buena y exitosa Evaluación Integrativa o Sumativa, es aquella que tiene como base una planificada y adecuada Evaluación para la Ubicación y el Diagnóstico y una constante Evaluación durante el Aprendizaje”.

Forma: Indica el nivel de participación de los alumnos en la evaluación y calificación de sus aprendizajes, pudiendo ser:

Autoevaluación: Es aquella en la cual participa el alumno activamente evaluando sus logros y necesidades referidas a un aspecto dado en el proceso. El alumno debe estar en conocimiento de los criterios utilizados, especificados en una lista de cotejo previamente a la actividad que se evaluará.

Coevaluación: Es aquella en la cual participan los alumnos en la evaluación de un compañero en acuerdo con el profesor sobre los logros y necesidades referidas a un aspecto dado en el proceso. También debe haber un conocimiento previo de los criterios de evaluación.

Evaluación del profesor: Es aquella que realiza el docente en todo momento para determinar los logros y necesidades que presentan los alumnos.

El espacio profesional con que cuentan los docentes para fomentar el trabajo colaborativo y promover las mejoras en sus prácticas evaluativas están dadas semanalmente en sus reuniones técnicas por niveles y en el horario resguardado para ello.

Tipo de Evaluación: Indica la diversidad de instrumentos evaluativos que se deben utilizar para determinar el logro de los aprendizajes de los alumnos de manera de atender mejor su diversidad, estos pueden ser a través de pruebas escritas, orales, listas de cotejo, rúbricas, trabajos prácticos, trabajos de investigación, tareas, estrategias de evaluación formativa, disertaciones, etc.

Evaluación de la cobertura curricular: Tal como su nombre lo indica son las evaluaciones que miden el alcance de los aprendizajes claves por cada nivel y asignatura de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Educación en el Curriculum Nacional. Estas se aplican 3 veces en el año (Diagnóstico, Intermedio y Evaluación Final).

Evaluación Diferenciada: Los alumnos que requieran este tipo de evaluación previa certificación dada por un profesional idóneo el colegio se compromete a:

- Entregar los tiempos necesarios para que el alumno(a) rinda su evaluación.
- Supervisar de manera especial el trabajo del alumno (a)
- Entregar instrucciones claras y si es necesario personalizadas al alumno(a)

Art. 2: Las estrategias que se utilizarán para evaluar los aprendizajes de los alumnos, estarán orientadas al nuevo marco curricular, el principio de que el aprendizaje debe tener lugar en una forma de trabajo pedagógico, que tiene por centro la actividad de los alumnos, sus características y conocimientos previos. Centrar el trabajo pedagógico en el aprendizaje más que en la enseñanza exige, adicionalmente, desarrollar estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje de un alumno heterogéneo, y reorientar el trabajo escolar desde su forma actual, predominante lectiva, a una basada en

actividades de exploración, búsqueda de información y construcción de nuevos conocimientos por parte de los alumnos, tanto individual como colaborativo y en equipo.

Por último, el aprendizaje buscado se orienta en función del desarrollo de destrezas y capacidades de orden superior (tales como descripción, calificación, análisis, síntesis, capacidad de abstracción y otras especificadas en cada sección de los Objetivos Fundamentales), a través del conocimiento y dominio de unos contenidos considerados esenciales para construir el núcleo cultural común de las nuevas generaciones del país.

En síntesis nuestra propuesta curricular, poseerá dos enfoques de evaluación:

PSicométrico, es decir se rige por todas las normas legales del Decreto 67/18, el enfoque **Edumétrico** de acuerdo a los tipos de procedimientos y/o instrumentos de medición existentes que se aplicaron por los dominios, aspectos, objetivos cognitivos, afectivo y psicomotores.

Título II SOBRE LA CALIFICACIÓN

Art. 3: El período escolar adoptado es el semestral.

Art. 4: En el caso de alumnos que se incorporan en el segundo semestre deben presentar documentos con su proceso de primer semestre terminado.

Art. 5: Los alumnos de 1º año básico a IVª medio, obtendrán durante el año lectivo las siguientes calificaciones:

- a) Parciales: corresponderán a las calificaciones de coeficiente, uno, que el alumno obtenga durante el semestre en los respectivos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje. Dentro de este ítem se pueden considerar calificaciones acumulativas de los cuales se obtiene un promedio aritmético, consignado en el libro de clases.
- b) Estas evaluaciones deberán ser devueltas a los alumnos, con su respectiva calificación con un máximo de 15 días desde su aplicación.
- c) Semestrales: Corresponderán en cada asignatura al promedio aritmético ponderado de las calificaciones parciales, sin aproximación.
El promedio: de calificaciones finales o promedio general, corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones semestrales obtenidas por el alumno de cada subsector o asignatura, con aproximación.
- d) Se podrá aplicar un máximo de dos evaluaciones con calificaciones parciales por día, entendiéndose como tal: pruebas escritas, presentaciones orales o cualquier trabajo que requiera preparación por parte del alumno en su casa, salvo los alumnos que estén entregando trabajos atrasados.
- e) El alumno que se negara a presentar un trabajo, realizar una prueba durante el proceso de enseñanza será evaluado con nota 2.0, quedando registro de esta situación en su hoja de vida.

Art. 6: Los alumnos de 1º año básico a IVª medio, deberán ser informados previamente sobre los contenidos que van hacer evaluados y los procedimientos de evaluación que los profesores van aplicar al termino de cada semestre.

Art. 7: En nuestra escuela LCM, la evaluación por conceptos tiene su pilar fundamental en su PEI y apunta a formar una comunidad escolar inclusiva e interesada por el desarrollo integral de todos los niños y niñas con base en nuestro lema de la transformación con la pedagogía del amor; además, al evaluar por conceptos el estudiantado podrá trabajar sin la presión y el estigma de la nota, con un acompañamiento durante su trayectoria escolar, durante el proceso.

Destacado	El o la estudiante demuestra lo aprendido a través de cada uno de los indicadores de evaluación sugeridos para el OA en el programa de estudio y determinados por el/la docente en su planificación, haciendo conexiones, dando argumentos, siendo coherente, observando, preguntando, planificando, resolviendo, interpretando, representando, analizando, participando, organizando, formulando, comunicando, entre otros aspectos; sobresaliendo en la actitud deseada que deriva del OAT y en el saber adquirido, viéndose reflejado en las diferentes instancias de aprendizaje que ellos/as enfrentan. Alcanza el aprendizaje esperado de manera sobresaliente más allá de lo esperado, considerando los tiempos de pandemia.
Logrado	El o la estudiante demuestra lo aprendido en la mayoría de los indicadores de evaluación sugeridos para el OA en el programa de estudio y determinados por el/la docente en su planificación, haciendo conexiones, dando argumentos, siendo coherente, observando, preguntando, planificando, resolviendo, interpretando, representando, participando, organizando, comunicando, entre otros aspectos; manifestando el saber adquirido y algunas actitudes que derivan del OAT, viéndose reflejado en la mayoría de las diferentes instancias de aprendizaje que ellos/as enfrentan. Alcanza el aprendizaje, pero no sobresale, considerando los tiempos de pandemia.

<p>Medianamente Logrado</p>	<p>El o la estudiante demuestra parcialmente lo aprendido a través de algún indicador de evaluación sugerido para el OA en el programa de estudio y determinado por el/la docente en su planificación, observando, preguntando, planificando, resolviendo, interpretando, representando, participando, organizando, comunicando, entre otros aspectos; manifestando parcialmente el saber adquirido y alguna actitud que derive del OAT, viéndose reflejado en algunas de las diferentes instancias de aprendizaje que ellos/as enfrentan. Alcanza parcialmente el aprendizaje considerando los tiempos de pandemia.</p>
<p>Por Lograr</p>	<p>El o la estudiante demuestra una escasa evidencia de lo aprendido a través de algún indicador de evaluación sugerido para el OA en el programa de estudio y determinado por el/la docente en su planificación, observando, preguntando, resolviendo, representando, participando, entre otros aspectos; manifestando escaso saber adquirido y “alguna actitud” que derive del OAT en algunas de las diferentes instancias de aprendizaje que ellos/as enfrentan. Requiere mejora importante, puesto que se alcanza o instala escasamente ese aprendizaje, considerando los tiempos de pandemia.</p>

Art. 8: En el Liceo existirán dos formas diferenciadas para registrar e informar los procesos, avances y logros de los aprendizajes de los y las estudiantes a los y las apoderados:

- a) En los niveles de Pre Kinder, Kinder y de Primero a Octavo básico, no habrá calificaciones que indiquen el logro de los aprendizajes de los y las estudiantes. En este sentido, se trabajará con objetivos de aprendizaje que serán evaluados formativamente durante todo el año a través de una nomenclatura conceptual que determinará el nivel de logro de aquellos objetivos y criterios de evaluación definidos por cada asignatura. La categoría conceptual que se obtenga al final del proceso de aprendizaje del año, se traducirá en una calificación para el registro de actas en el SIGE.

Los y las estudiantes de enseñanza media avanzarán hacia un proceso de transición hacia la calificación. Esto es, se consignará una calificación, que se obtendrá del proceso formativo con registro conceptual, en el primer y segundo semestre del año lectivo.

La calificación semestral consignada a los estudiantes de enseñanza media, como las categorías conceptuales de los y las estudiantes de Primero a Octavo básico básico, podrán ser modificadas al finalizar

el año escolar, no constituyendo el resultado de un promedio, sino que más bien, el resultado de un progreso en el logro de los aprendizajes.

Los y las apoderados conocerán los avances en los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes, a través de dos instancias cuidadosamente planificadas y consensuadas con el equipo docente de los niveles de Pre Kinder a Cuarto medio, el cual será un encuentro personal al término del primer y segundo trimestre y entrega de informe escrito al finalizar el semestre.



Art. 9: Cuando por traslado, llegue un alumno con calificaciones trimestrales, dependiendo en la fecha que se integre al establecimiento se le convalidará por semestrales, para no perjudicar la ponderación final de dichas calificaciones. Las asignaturas de Educación Artística, Educación Física, Artes Visuales, Artes Musicales y Tecnología no estarán sujetas a prueba especial.

Art. 10: Durante el año escolar se entregarán a los padres informes de calificaciones parciales.

Además al término de cada semestre lectivo y toda vez que el apoderado lo solicite en el horario que el profesor jefe lo especifique.

SITUACIONES ESPECIALES

1. Ausencias a pruebas: Será requisito indispensable que el alumno que no asistió a una instancia evaluativa o presentación de trabajo práctico deberá ser evaluado al momento de reintegrarse al Colegio, atendiendo a las siguientes situaciones:

En el caso de ausencia a una evaluación y/o trabajo práctico justificada con certificado médico y/o justificación del apoderado de forma personal en un plazo de 24 horas entregado al profesor jefe o profesor de asignatura, según corresponda, se aplicará la evaluación a la clase siguiente y/o en la fecha acordada con el profesor e informada a jefatura técnica. Será responsabilidad del alumno presentarse ante el profesor y/o en el lugar indicado y rendir la prueba y/o entrega del trabajo.

2. Si un docente evidencia signos de plagio en un trabajo, podrá interrogar al alumno con respecto al contenido de éste. Si el plagio es confirmado, el docente:
 - Asignará nuevo trabajo con nueva pauta de evaluación o rúbrica.
 - Registrará observación en el libro de Clases.
 - En ningún caso la evaluación se referirá a aspectos conductuales, sino a los aprendizajes logrados por el alumno.

3. Cuando en una evaluación de unidad o semestral el 40% de los alumnos de un curso obtengan por lograr. no se considerará esa evaluación, se deberá retroalimentar el contenido, rehacer el instrumento evaluativo y se volverá a aplicar la prueba.
4. Situaciones de embarazo: A las alumnas matriculadas en nuestro Establecimiento que presenten esta condición, se les propiciarán todas las facilidades administrativas y académicas para su continuidad sistemática a clases, con la finalidad de que puedan cursar satisfactoriamente el año escolar; previo acuerdo y compromiso del apoderado y los procedimientos establecidos por el Establecimiento.
5. Finalización anticipada del Año Escolar: Se aplicará a alumnos(as) de 1° año Básico a IV^a año medio, sólo en casos estrictamente justificados y avalados con antecedentes que expliquen expresamente la situación del alumno(a); como ser razones médicas, traslado dentro o fuera del país, problemas familiares u otra causal que amerite el término del año escolar en forma anticipada con los respaldos legales correspondientes. El alumno(a) deberá registrar además un semestre mínimo de asistencia a clases sistemáticas, todo debidamente informado a la Dirección del Establecimiento. La Evaluación Final y Promoción Escolar, corresponderá al cálculo de promedios de las calificaciones finales de las asignaturas a la fecha en que se aplique la finalización anticipada del Año Escolar, considerando además el requisito de asistencia.

Título III SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Son los medios para verificar el grado en que se han logrado los objetivos. Ejemplo de algunos de ellos, son: Lista de cotejos, Registro anecdótico, escalas de apreciación, pautas de observación directa, desarrollo de guías, pruebas orales, pruebas de respuesta abierta y/o cerrada, desarrollo de cuestionario, fichas, disertaciones, carpetas, revisión de cuadernos, etc.

Título IV DE LA PROMOCIÓN

Art. 11: Para ser promovido los alumnos deben contar con:

- a) Una asistencia a clases no inferior al 85%. No obstante el director podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia, fundadas en razones de salud u otras debidamente justificadas.

- b) En caso de presentar una asistencia inferior 85% los alumnos representados por sus padres y apoderados deberán presentar una carta a la dirección del colegio con la debida documentación que justifique sus inasistencias.

Art. 12: Serán promovidos todos los alumnos de 1° año de enseñanza básica a IVª año medio que hubieren aprobado todas las asignaturas ó actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio, con medianamente logrado.

1.- Respecto del logro de los objetivos:

- a) Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.
- b) Serán promovidos los alumnos de los cursos de 1° año de enseñanza básica a IVª año medio que no hubieren aprobado una asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el no aprobado.
- c) Igualmente, serán promovidos los alumnos de los cursos de 1° año de enseñanza básica a IVª año medio que no hubieren aprobado dos asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidas las no aprobados.

Art. 13: La Dirección del establecimiento educacional, en conjunto con Unidad Técnica Pedagógica y la o los profesores (es) respectivo (s), deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos de 1° año de enseñanza básica a IVª año medio. Entre otros resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieren ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente y otros semejantes.

Todas las situaciones de evaluación, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

Art. 14: La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

ANEXOS

La Evaluación es una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje. Es un aporte efectivo para el logro de los objetivos de aprendizaje, también se convierte en una oportunidad de aprendizaje. Este proceso tiene múltiples formas de recogida de información, así como también son múltiples los escenarios en que se puede recoger esta información. La información se puede obtener en situaciones cotidianas y funcionales. En principio no es imprescindible construir instancias formales de evaluación, las situaciones cotidianas suelen presentar una variada oportunidad de evaluación. Ésta se presenta como una evaluación auténtica, considerando siempre la realidad del y la estudiante y su contexto.

Tanto en la enseñanza como en la evaluación, el principal actor es el niño y la niña, hay que hacerlos partícipes activos del proceso de evaluación, hay que dar la oportunidad de expresarse con respecto a sus avances, dificultades y desafíos, también de sus vivencias en situaciones de aprendizaje.

Es por esta razón que se replantea el proceso evaluativo considerando nuevas estrategias para medir y monitorear la realidad estudiantil desde el contexto remoto.

DE LA EVALUACIÓN EN TIEMPOS REMOTOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del decreto 67/2018 del MINEDUC, los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. Para esto se deberán implementar las diversificaciones pertinentes para actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran, por ejemplo estudiantes con casos especiales, licencias médicas prolongadas, entre otros.

Art. 1°: En los Niveles de Transición se adoptará períodos semestrales de Evaluación, considerando que el proceso de enseñanza es más sistemático dado el acompañamiento de las familias, distribuyendo el tiempo de tal forma que permita el desarrollo de las diferentes unidades didácticas establecidas.

Art. 2°: Los niños y niñas de Educación Parvularia serán evaluados con un informe cualitativo, correspondiente a los objetivos de aprendizaje, explicitados en la Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Art. 3°: Este reglamento considera estrategias de evaluación diversificadas, pero al mismo tiempo intencionadas las cuales respondan a las necesidades de nuestras y nuestros estudiantes, apoyándolos/las en su proceso de aprendizaje, con una finalidad educativa favorable, pudiendo ser respuesta en el contexto actual.

- 1) En este sentido y dada la característica de la evaluación se podrá utilizar;
 - Evaluación Formativa: Se llevará a cabo durante todo el proceso pedagógico, aporta antecedentes que se relacionan con los aprendizajes de los niños/as, respecto de cómo se está llevando a cabo el trabajo educativo. Se aplicará en forma diaria.
 - Evaluación Sumativa: Se aplicará al término de un ciclo o proceso, durante el primer y segundo semestre. Permitirá determinar en qué grado los estudiantes alcanzaron los objetivos de aprendizajes evaluando a través de conceptos (Destacado: D, Logrado: L, Medianamente Logrado, ML y Por Lograr: PL). Esta evaluación permite tomar decisiones a mediano y largo plazo.

- 2) Según los agentes evaluadores: Corresponderá a las y los profesores quienes delimitan, planifican, implementan y aplican el proceso evaluativo, pudiendo utilizar diversas formas evaluativas.
 - a) Autoevaluación: Este rol corresponde al estudiante, quien deberá llevar a cabo el proceso evaluativo para desarrollar su autonomía intencionando su metacognición.

- 3) Las técnicas e instrumentos de evaluación utilizados, pueden ser variados, considerando el contexto y realidad del y la estudiante, para esto debe ser seleccionado aquel que sea más idóneo, pudiendo responder a estas necesidades.
 - Entrevista: Ya que permite el intercambio de información con los padres y promueve la colaboración de la familia en el proceso educativo de los niños/as.
 - Bitácoras: Permite orientar el trabajo y recoger información frente al ámbito actitudinal y pedagógico del y la estudiante y conocer las características de las familias.
 - Clases Sincrónicas: ocurre cuando los estudiantes y profesores interactúan en tiempo real y al mismo tiempo deben encontrarse en línea. Para ello se utilizan medios de tecnología como videoconferencia, llamadas, chat, uso de plataformas digitales como zoom, Meet, con plataforma Class Room.
 - Enseñanza Asincrónica: permite a los estudiantes acceder al contenido o participar en el proceso de enseñanza fuera de la sala de clases y en cualquier momento/horario independiente del instructor y generalmente se les indica los contenidos que deben realizar en un periodo de tiempo
 - Material de Apoyo: Libros, Texto escolar, guías.
 - Cuadernillo Multigrado: Es un recurso educativo diversificado el cual se caracteriza por contemplar todas las áreas a través de un sistemas de tutorías

independientes, contando con ticket de salida, para llegar a crear metacognición en nuestras y nuestros estudiantes.

-

Art. 4º: Responsabilidades e Informaciones; El/la Profesora Jefe junto con el/la prof de asignatura gestionan la entrega y recepción de los trabajos y los evalúan. Los agentes educativos antes mencionados, informarán a los padres y apoderados los resultados académicos de sus hijos/as, a través de una citación para tener entrevista presencial, al término del periodo. el que se entregará semestral y anualmente.

Art. 5º: La situación final de promoción de los/las estudiantes, deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. De no tener contacto con los/las familias el proceso queda pendiente hasta poder conversar con el/la involucrado/a y su apoderado/a generando nuevos compromisos pedagógicos.

Art 6º: Serán promovidos todos los estudiantes que cumplan con los requerimientos pedagógicos.

Art. 7º: Todo lo anterior es consensuado y abordado dentro del consejo escolar final de cada ciclo de la escuela Luis Cruz Marrtinez

https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2020/08/Decreto-67_31-DIC-2018.pdf